

BOLETIN DE PRENSA No 029

ASESORÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

SUPERVISAN A ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

La Intendencia Nacional de Seguridad Social, a cargo del Dr. Carlos Danilo Coloma Harnisth, con el fin de profundizar y verificar el cumplimiento de las leyes, y fortalecer la transparencia de los procesos de las instituciones controladas, desde febrero, inició dos auditorías a entidades que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Social.

La primera, al Fondo Complementario Previsional Cerrado de los empleados jubilados y pensionistas del Banco Central del Ecuador, que maneja 278 millones de dólares en activos. El segundo, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuyo monto de activos asciende aproximadamente a 11.000 millones de dólares.

Explicó que la Intendencia de Seguridad Social, una vez que se definió la visión, misión, objetivos y estrategias, y a fin de integrar y canalizar la actividad productiva del personal, presentó una propuesta de reestructura de la Intendencia Nacional, que pretende reforzar el control y obtener de manera eficiente y precisa resultados y objetivos óptimos en la supervisión del sistema nacional de seguridad social.

Coloma Harnisth dijo que se envió a la Asamblea Nacional Constituyente, una **Propuesta de Reforma Constitucional** en torno a la problemática de seguridad social, enfatizando aspectos claves como la definición y conceptualización, sostenibilidad e institucionalidad del Sistema de Seguridad Social así como temas relacionados con el Banco del Afiliado, el control y la supervisión.

Al resumir el trabajo realizado por la dependencia a su cargo, dijo que junto con las autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) se conformaron algunas comisiones interinstitucionales a fin de **revisar el marco legal** de la Seguridad Social en torno a cuatro temas específicos: Reglamento a la Ley de Seguridad Social, Constitución del Banco del Afiliado, Reformas a la normativa de inversiones y definición de proyectos de inversión alternativos.

Informó que luego de un análisis minucioso, la Superintendencia de Bancos y Seguros, emitió la resolución No. SBS-2008-0314, de 19 de mayo de 2008, que modifica las Resoluciones 806, 807 y 808, en la cual se hace referencia a las designaciones de las autoridades y funcionarios directivos, enfatizando la facultad del Consejo Directivo del IESS de nombrar a sus Directivos, atribuciones que vienen dadas por la Constitución y la Ley de Seguridad Social.

Con relación a los Fondos Complementarios, dijo que se está preparando un Proyecto de Resolución a fin de que los actos administrativos que se dicten sobre estos fondos, estén encuadrados dentro del marco constitucional y legal vigente.

Quito, 28 de Mayo del 2008